

EL ECO DE SALAMANCA.

REVISTA SEMANAL DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, ADMINISTRACION E INTERESES MATERIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

En toda España: Un trimestre 6 rs.—Un semestre 10 id.—Un año 20 id.

PAGO ADELANTADO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería y encuadernacion de D. Manuel Hernandez, Rua 4.

La correspondencia se dirigirá al Director, calle de la Rosa, núm. 6.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

REDACTORES Y COLABORADORES

Araujo (D. Fernando).—Aguilar (D. Fernando).—Bullon (D. Agustin).—Cencillo (D. Jesús).—Carranza (D. Ramon).—Doncel (D. Domingo).—García Nieto (D. Juan).—Gonzalez Domingo (D. Cecilio).—Goya (D. Angel).—Galante (D. A.).—Hernandez Iglesias (D. Fermin).—Losada (D. Ramon).—Milguel Gómez (D. Celedonio).—Navarro (D. Luciano).—Oltra (D. Enrique).—Perez Gonzalez (D. Tomás).—Vazquez de Parga (D. Gerardo).—Villar (D. Manuel).—Vado (Marqués del).—Valle (D. Angel).

LA INCOGNITA DESCUBIERTA.

Ejemplos diarios nos muestra la historia de lo aventurado y expuesto que es mortificar el sentimiento unánime de los pueblos. La cuestion férrea tiene entre nosotros este triste privilegio. Se inició en el Parlamento por los dignos representantes de la Provincia: la sancionó la Ley de 22 de Diciembre de 1876; batió palmas Salamanca entera; concibieron legítimas esperanzas de beneficios directos los partidos de Sequeros, Vilgudino y Ledesma, que debían recorrer las líneas bifurcadas; la Diputacion provincial, intérprete elocuente de la voluntad de todos, estudió, y estudió con acierto, el trazado mas conveniente, alimentando con su resultado las esperanzas de esos tres partidos; costó este estudio, recomendable por demás y por el cual la Diputacion se ha hecho acreedora á la gratitud de sus administrados, bastante mas de medio millon de reales; los estudios ultimados en ambas líneas se elevaron á la superior aprobacion, y en este estado, la Real orden de 18 de Agosto último vino á hacer un *tableau* completo. Por que es de saber que mientras pasaban todas estas cosas, que aquí, en la tierra clásica de los garbanzos, se creían á pies juntillos, una sociedad allende el Pirineo que intitulan Financiera, asomó por este asendereado país, y, por señas, no con los mejores auspicios, por que apenas de asomar, para contrarrestar sus aviesas miras, se celebró entonces una reunion numerosisima de personas de valia en la localidad que dió por fruto la Junta de la capital, que funciona bajo la presidencia y va iosa y perseverante accion de D. José Garcia de Solis.

Al constituirse la Junta de la Capital, el recelo respecto á la Financiera tenia dos puntos de vista: 1.º que la Financiera parecia proponerse la construcción de una sola línea en vez de las dos bifurcadas que determina la Ley de 1876; y 2.º que en la línea única de su propósito, prescindiera injustamente de tocar en Tamames, y atender por tanto al desheredado partido de la Sierra.

Dada la actitud de la Junta, la Financiera guardó mejor la forma, y no faltó algun crédito de los que comulgan con ruedas de molino, que ya fió en la Financiera para labrar nuestra felicidad. Pero desde la Real orden de 18 de Agosto, desde que prescindiendo de los estudios completos de la Diputacion, la balanza empezó á inclinarse del lado de la Financiera, esta, mientras que la Diputacion prudentemente obrando en el plazo de la Real orden no se atrevió á intentar la modificacion en sus estudios, dice que por la posta ó por la carta, y recogiendo aquí y allí datos, y no parándose en errores, la Financiera acabó su trazado, muy fácil por Ciudad-Rodrigo, muy difícil por el Duero.

Seguramente, pues, la Financiera con sus po-

cos financieristas se propone hoy lo que se propuso siempre, hacer la línea directa, convenga ó no, el trazado, y erizar de dificultades la del Duero, que no hará nunca. Por manera, que la iniciativa de los Diputados de la provincia, la Ley de 22 de Diciembre de 1876, los estudios, y afanes de la Diputacion provincial, los sacrificios de los contribuyentes, y los esfuerzos de Sequeros, Vilgudino y Ledesma, humo todo, todo humo y música celestial.

Pero el sentimiento público está prevenido. el derecho de peticion se está ejerciendo—y cuantas muestras de patriotismo sepa dar un pueblo para defender su dignidad, sus intereses y su prestigio, esas dará la Provincia dentro del respeto á las leyes y enfrente del menosprecio de la Financiera.

EL COFRECHITO DE SIDI-AHMED.

(CUENTO.)

(Continuacion.)

Los tres hermanos, perdida toda esperanza cayeron de rodillas mirando hacia el Oriente. En aquel momento una espantosa oleada barrió la cubierta del navio y los tres hermanos fueron arrastrados al mar. Un triple grito se oyó y poco despues se sintió un pavoroso chasquido seguido de una especie de inmenso hervor; era el buque que chocaba contra un escollo y abriéndose como una granada, se hundia en el abismo arrastrando á toda la tripulacion.

Momentos despues se apaciguó la tempestad; el cielo se despejó y la luna llegó todavia á tiempo de alumbrar la renaciente calma; la mirada abarcando algunas millas de estension no descubria ningun bullo, no apercibia ningun movimiento que revelase la presencia de un naufrago, algunos aparejos, algunos leños flotaban sobre las tranquilas olas; pero ningun cuerpo humano se esforzaba por ganar la próxima costa, ninguno flotaba tampoco con la inmovilidad de la muerte.

¿Qué habia sido de los tres hermanos? ¿Acaso algun monstruo marino los habia devorado? ¿Acaso yacian en las profundidades del Oceano? ¿Acaso habian ganado la costa? ¿Qué era de ellos?

Al ser arrastrados por la ola cuando cayeron de rodillas, los hijos de Sidi-Ahmed se vieron violentamente sacudidos y perdieron el conocimiento. Cuando Hixem abrió los ojos miró en su alrededor y al pronto no pudo darse cuenta de lo que le pasaba. Tan extraordinario era! En efecto: al tiempo de caer en el mar y cuando perdido el conocimiento, iba á sumergirse y perecer, un águila enorme se precipitó sobre su cuerpo y levantándole en sus poderosas garras

se lanzó resueltamente con él al espacio. En esa situacion se encontraba Hixem al abrir los ojos y solo despues de un buen rato pudo darse cuenta de ella. En vez de aterrorizarse, su corazon latió lleno de esperanza, y en su interior dió gracias á Allah que por tan estraños medios le salvaba. Para él no era dudoso que todo aquello era obra de Allah: Esta fé le fortaleció. De pronto el águila que entonces se cernia sobre una llanura inmensa, abrió las garras con que sujetaba el cuerpo de Hixem, y lo dejó caer. Hixem cerró los ojos sonriendo. No podia creer que Allah le abandonase. Y sin embargo, su muerte era segura, iba á morir aplastado; Hixem descendia con vertiginosa rapidez: su respiracion era anhelante; sus ojos estaban inyectados de sangre, sus venas se hinchaban, su rostro y sus miembros se ponian amoratados; antes de morir aplastado, iba á morir ahogado, asfixiado por aquella caída vertiginosa: no abria los ojos, su corazon parecia querer saltársele del pecho; Hixem sin embargo esperaba, esperaba ¿qué? le era imposible decirlo, pero esperaba en Allah á él se confiaba; el sonriente pliegue de sus labios lo decia. Y seguia descendiendo con rapidez creciente: ciento, sesenta, cuarenta, veinte piés le fallaban para el terrible choque; ya solo diez le quedaban; Hixem se desvaneció; un cuerpo queda tendido inmóvil sobre la llanura. ¿Vive?

No; á lo menos ningun signo de vida en él se nota. Pero si, si, vive, vive Hixem. Ved su pecho como se alza acompasadamente con un movimiento casi imperceptible; ¡Escuchad! ¡Suspirad! ¡Mirad! Abre sus grandes ojos negros; ¡Oid! Habla: da gracias á Allah bendiciendo su nombre. Se levanta: su cuerpo no está siquiera magullado; mira á todas partes, se orienta y parece reflexionar.

¿Dónde está? Imposible es decirlo; una llanura de agua se estiende hacia el norte; hacia los demás puntos solo percibe una tierra llana, y un bosquecillo á pocos pasos detrás de él. Se dirige hacia el agua para reconócerla: llegó á sus orillas, la prueba: es dulce; aquello es un lago. Caer de rodillas hacia el Oriente y bendice lleno de alegría el nombre de Allah. Para Hixem no hay duda que el lago en que se encuentra es el lago Azul, es Kuku-Noor, en cuyo centro se abre la isla donde se halla la Hava prodigiosa, y en verdad que no se equivocaba.

Despues de orar con fervor Hixem se tendió sobre la orilla del lago para descansar, y á los pocos instantes se durmió; soñó con la tempestad, con la llave, con sus hermanos y con el águila. Mientras estaba dormido salió del fondo de las aguas del Kuku-Noor un horrible monstruo; cabeza y pecho de mujer, cuerpo de leon, alas y garras de águila, la Esfinge en fin, la misma que en otro tiempo, sentada á las puertas de Tebas, devoraba los pasajeros que no acertaban

sus enigmas. Esta monstruo cuya muerte en tiempo de Edipo, fué solo aparente, vivia ahora en el fondo de Kuku-Noor y se entretenia tambien en proponer problemas á los transeuntes, devorándolos despues porque no se los resolvian. La Esfinge salió del lago y lanzando una ojeada sobre Hixem, se sentó á cuatro pasos de distancia y aguardó á que el jóven despertara.

Pasadas algunas horas Hixem abrió los ojos; lo primero con que se encontró fué la Esfinge; se levantó asustado y confiando en Allah se preparó á resistir los ataques del monstruo.

La Esfinge no se movió; miró á Hixem entre compasiva y desdeñosa y proponiendo el enigma que Edipo acertó le dijo:

—Jóven ¿cuál es el animal que anda por la mañana en cuatro piés, al mediodia en dos y por la noche en tres?

Hixem sonrió; reflexionó un momento y contestó en seguida:

—El hombre, que de niño se arrastra sobre las manos y los piés, de jóven se mantiene recto, y en su vejez apoya sus pasos vacilantes sobre un vacío.

Un terrible alarido se escuchó y la Esfinge desapareció como por encanto; nada obstruia el paso de Hixem.

Para cruzar el lago, sin embargo, necesitaba Hixem un bote, una lancha, algo, en fin, susceptible de flotar y de ser dirigido sosteniéndole. Hixem no tenia nada de esto á su disposicion, pero se le ocurrió que una balsa podria bastar á su intento, y aunque nunca habia visto fabricarlas se dirigió al bosquecillo en busca de materiales para la obra; al mismo tiempo iba pensando en sus hermanos y confiaba en que lo mismo que él se habrian salvado del naufragio. Contaba encontrarlos en la isla.

Pensando en ellos y en Allah su salvador llegó al bosquecillo; la tarea que se habia impuesto era por extremo ruda; tenia que abatir algunos árboles, despojar sus troncos y enlazarlos convenientemente; y para ello no contaba sino con un pequeño cuchillo que se habia salvado del naufragio.

No se desalentó Hixem; confiando en Allah puso manos á la obra y dando cima á su empresa pudo contemplar lleno de satisfaccion el fruto de su trabajo á orillas del lago, al caer de la tarde del segundo dia; tomó un modestísimo refrigerio algunos frutos y hojas que en el bosquecillo encontró, y despues se durmió, esperando la próxima aurora para ponerse en camino.

La aurora llegó, y al tiempo que con sus rosados dedos descorria el manto de tinieblas del Oriente, auyentaba el sueño de los ojos de Hixem que se abrieron para saludar al nuevo dia. Hecha la oracion matinal, votó al agua la balsa y saltando á ella se encaminó directamente á la isla del lago. Hixem pensaba en sus hermanos y aunque tranquilo por su suerte, pues suponía que Allah les habia favorecido como á él, hubiera dado cualquier cosa por poderles estrechar entre sus brazos. ¿Dónde estarían? En la isla sin duda; se decia el amable Hixem. ¿Cuanto se equivocaba!

Alhamar y Salem, perdido el conocimiento como su hermano cuando fueron lanzados del buque por el oleaje, habian tenido bien distinta suerte. Mientras Alhamar fué engullido por un monstruo marino, Salem fué cogido en brazos por una hermosa ninfa y transportado á la isla de Singapur, en cuya playa fué abandonado.

Cuando volvió en su acuerdo y se vió solo en aquel sitio desconocido lloró como un niño, llamó á sus hermanos, renegó de la llave y del sueño, reprochó á Allah que les hubiera dejado salir de su patria para luego hacerles perder sus riquezas sin ninguna compensacion; en fin, se puso inconsolable y desesperado. Iba á lanzarse al mar en un raptó de desesperacion cuando oyó tras de sí una voz suavísima. Volvió la cabeza y sus ojos quedaron estasiados ante el espectáculo de una hermosísima ninfa que se bañaba en una próxima fuente velando apenas sus encan-

tos una sutilísima gasa blanca como la nieve del Himalaya. Aquella ninfa le llamaba á su lado sonriéndole de un modo seductor.

—¡Oh tú! quien quiera que seas—la dijo como en otro tiempo Telémaco á Calipso—apiadate de mí. Yo... ,...

—Todo lo sé—interrumpió la ninfa con gracioso ademan.—Te ví en el momento de caer en el mar, me prendé de tí y te saqué á la orilla. ¿Me amarás?

—¡Oh! huri de las huries! ¿Me lo preguntas? Sí, te amaré, te amaré con toda mi alma. Jamás pude... ,...

—¿Y tus hermanos?

—¡Oh! no hablemos ahora de ellos; ven, rosa, ven, tormento; háblame de tu amor.

—¿Y el cofre de tu padre? ¿y la llave?

—¡Como! ¿lo sabes?

—Lo se todo.

—Pues bien; yo no sé, no quiero saber mas que me amas.

—¡Sil sil! te amo! te amo! eres mio! todo mio!

(Y así diciendo la ninfa abrió sus brazos y estrechó en ellos fuertemente á Salem lanzando una estridente carcajada lábrica. Salem dió un espantoso grito. La ninfa se habia transformado tomando su verdadera figura. Era un monstruo con cuatro desmesurados brazos entre dos de los cuales oprimia á Salem; en la mano del tercero tenia una espada y en la del cuarto la cabeza de un gigante ensangrentada; de sus orejas á guisa de pendientes, colgaban dos cadáveres, y su garganta y pecho estaban adornados de un collar de humanas calaveras; su desmesurada lengua no cabiéndole en la boca, colgaba sobre la barba; sus cabellos de serpientes llegaban hasta el suelo y de sus ojos brotaba sangre. Era Cali, la Gran diosa de la India, la esposa del lujurioso Siva. A sus piés yacia exánime el cuerpo del desdichado Salem. Cali lo levantó en sus brazos y desapareció diciendo con repugnante risa

—Eres mio! mio! todo mio!

FERNANDO ARAUJO.

(Se continuará.)

De la Voz Montañesa, diario de Santander, tomamos la siguiente:

Para satisfaccion del público y de la importante compania Nacional de seguros La Union y El Fénix Español, hacemos constar con mucho gusto que no obstante tener 40 seguros comprometidos en el tristemente célebre incendio del 6 de Octubre último, los ha terminado todos en tan breve tiempo y satisfecho por los mismos la considerable suma de tres millones trescientos setenta y dos mil ochocientos veinte reales vellón con veinte centimos, de los cuales mas de la mitad corresponden á pólizas de la compania La Union, de la que es apoderada aquella.

No es la primera vez que tenemos ocasion de enaltecer la exactitud con que esta compania procede en el cumplimiento de sus obligaciones, circunstancia que justifica el gran crédito de que goza.

CRONICA

El lunes anterior falleció en Peñaranda, rodeado de su familia, y de las atenciones de sus amigos, el Sr. D. José Garcia Maceira, jóven abogado, escritor fácil y orador elocente.

Apenas salido del Aula regentó en este Instituto la cátedra de Retórica y vivió luego en Peñaranda enlazado á una Señorita, madre hoy de cuatro niños, y viuda sin consuelo, á la que enviamos, y á sus padres, nuestro más sentido pésame.

Todo en el mundo sorpreia, fortuna, familia, halagos de la suerte, triunfos en el foro, á Garcia Maceira, cuando una enfermedad insidiosa, que hace victimas en los caracteres más enérgicos, condújole en temprana edad al sepulcro.

Representaba en la Diputacion provincial al distrito de Santiago de la Puebla, y aquellos electores saben con cuan solícito afán cuidaba sus intereses, y con cuan entusiasta palabra los defendía,

así como los de la provincia, en la primera corporacion popular.

Descanse en paz nuestro jóven amigo.

Leemos en el Liberal:

«En Zamora se verificó ayer una numerosa reunion con objeto de allegar recursos para subvencionar la construccion de un ferro-carril, que partiendo de dicha ciudad termine en Astorga, pasando por Benavente.

Los concurrentes ofrecieron allegar recursos para que inmediatamente se lleven á cabo las obras proyectadas.»

Tambien aquí, y fuera de aquí, apesar de todas las protestas y de todas las apariencias, habrá quien desee ofertas análogas para auxiliar la construccion de algun ferro-carril, que no sea el proyectado por la Diputacion, y sinó, al tiempo.

Ya verán VV. como alguien se insinua con calculada suavidad.

Aun no se ha presentado la proposicion para que los vocales de la Comision permanente puedan renunciar el sueldo en favor de la provincia.

El martes ó miercoles de la presente semana hubo en Alba una manifestacion de alegría por medio de cohetes.

Al aperebirse los vecinos preguntáronse por la causa, sin que en los primeros momentos nadie pudiera contestar.

Despues se supo que habia sido nombrado vocal de la Comision permanente el diputado del distrito.

Se dá ya como seguro y próximo á realizarse un enlace que se creia proyectado desde hace uno ó dos meses.

El martes tomaron posesion el vicepresidente y vocales de la Comision permanente.

La Diputacion provincial ha acordado celebrar diez sesiones mas de las que primeramente señaló.

El lunes anterior, dia de Santa Lucia, fué asesinado en Matilla de los Caños, D. Antonio Manzanares, jóven de una familia muy estimable de Béjar, y cuñado del propietario del término, y herido el Procurador D. Ruperto Martin Mediero, que allí se encontraba siguiendo unos juicios verbales á nombre del dueño, contra varios vecinos, en reclamacion de unos huertos.

Al siguiente dia se presentó el Juzgado en Matilla á instruir las primeras diligencias, y el miércoles por la tarde entraron ya diez ú once hombres y varias mugeres en calidad de presos, escoldos por la guardia civil.

Concluiremos con unas palabras que escribimos á un periódico de Madrid.

El crimen nunca fué medio de defender ningun derecho. Al crimen no hay derecho nunca. Anátema sobre él, y castigo al que lo merezca!

El Sr. D. Tomás Perez Gonzalez ha hecho á sus expensas con el titulo, La Cuestion social una edicion de las Cartas á un obrero y á un señor, escritas por Doña Concepcion Arenal.

El mejor elogio, y elogio merecido, que podemos hacer del Sr. Perez Gonzalez, es trascribir la dedicatoria que aparece en el libro, cuyo ejemplar agradecemos, de la renombrada escritora. Dice así:

Al Sr. D. Tomás Perez Gonzalez: Las cartas á un obrero, estaban olvidadas en la coleccion de la Voz de la caridad; las cartas á un señor, ineditas, y así continuarían si Vd. no se empeñara en sacarlas á luz. Como yo se el puro amor al bien que le impulsa á esta publicacion, y como creo que si hubiese muchos señores como Vd. habria pocas cuestiones con los obreros, le dedico este libro, por un sentimiento de justicia y como una prueba de amistad.

Gijón 4 de Julio de 1880.—Concepcion Arenal.

De resultados de expediente gubernativo formado al Alcalde de Matilla de los Caños, por los sucesos ocurridos en aquella villa el 13 del actual, ha sido suspendido de su cargo y puesto á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta capital.

De la Epoca del 14:

«El Sr. Gobernador civil de la provincia ha impuesto las multas de 500 y 250 pesetas á la compania del ferro-carril del Norte por retrasos en la llegada de los trenes á esta capital.»

(Traslado al representante en Salamanca de la

compañía del ferro-carril de Medina á esta ciudad, por lo que pueda convenirle.)

Ha causado verdaderamente entusiasmo la respuesta dada á la Junta de Tamames por el digno Diputado por Béjar D. Leoncio Miranda, que se manifiesta ardientemente decidido á prestar todo su apoyo á los estudios del ferro-carril hechos por la Diputacion provincial. Suponemos que en igual sentido habrán contestado á sus distritos los Sres. Galante y Silvela; pero conviene saberlo á punto fijo, para ir distinguiendo de colores en el asunto más vital para la provincia.

A la circular de la Junta de Tamames para allegar recursos con que aligerar el importe de la subvencion para el ferro-carril, los pueblos van contestando como si obedecieran una sola voluntad. Los unos ofrecen suscripciones, otros inscripciones de la 3.ª parte del 80 por 100, aquellos toman obligaciones de la Compañía, estos prestación personal, piedra, cal, ladrillo, terrenos, maderas, de todo, en fin. No dirá con razon la Financiera que no hacemos su causa y trabajamos por ayudarla; pero si despues el desengaño viene y la Financiera, despreciando la provincia, la Diputacion, los sacrificios de todos, de todas las esperanzas, y saltando por encima de la ley de 1876, quiere cumplir con una línea sola, y esa la de menor interés, entonces nos encontrará en nuestros puestos, llegando al heroísmo de los pueblos que tienen el sentimiento de su propia dignidad.

El esfuerzo unánime de todos, escepcion hecha de los pocos asalariados Financieristas, es garantía firme de que la provincia tendrá el ferro-carril á que aspira, y que tantos sacrificios la ha costado.

La Diputacion provincial ha acordado abrir una informacion para averiguar si se han pedido sin autorizacion competente datos de los estudios del ferro-carril costeados por la provincia.

Por enfermedad de varios Sres. Diputados pro-

vinciales, no ha sido posible varios dias celebrar sesion.

Lo lamentamos, y desde luego hacemos votos por el pronto restablecimiento de SS. SS., pues es interesantísimo que se reuna número bastante y la primera Corporacion provincial continúe el despacho de los asuntos pendientes.

Tiene razon el amigo que resume la cuestion de las *tasadas*.

A ciertos puestos solo debe llegarse con el prestigio que dá la integridad del carácter, la rectitud de los propósitos y la bondad de las aspiraciones.

Al abrirse la sesion de la Diputacion provincial el dia 13, reflejábanse en el semblante de los diputados todos la expresion del mas profundo sentimiento.

Momentos despues explicaba el motivo el Señor Carranza en los siguientes términos: «Señores Diputados; me levanto sumamente afectado y profundamente conmovido por una triste desgracia, por la sensible pérdida de uno de nuestros mas distinguidos compañeros.

D. José García Maceira ha muerto, dejando en el mayor desconsuelo, no solo á su familia, sino á todos cuantos le habian conocido.

Nadie mejor que vosotros sabe que nuestro Vicepresidente anterior unia á su ilustracion y claro talento un corazon bondadoso que en mas de una ocasion pudimos apreciar.

Era un buen esposo, un padre cariñoso, un hijo amatísimo y un consecuente amigo; prendas que unidas á sus grandes condiciones de carácter y laboriosidad incansable, que en los tiempos que corren raramente se ven unidas, hacen mas sensible la pérdida de ciertos hombres.

Su muerte es no solamente sentida por sus parientes y amigos, sino tambien por la provincia entera.

El sentimiento que en estos momentos embarga mi voz, hace que no pueda continuar, y solamente me atrevo á proponer se pase comunicacion á la familia demostrando el sentimiento de esta Corporacion; que se coloque en señal de luto un crespon negro en el

sitio que el Sr. Maceira deja vacante, y que en atencion á esto y á la desgracia que hoy tambien aflige á nuestro compañero el Sr. Oliva, se acuerde suspender la sesion.

La Diputacion así lo acordó por unanimidad, disponiendo á la vez, á propuesta de otros Sres. Diputados, que se celebren exequias por el alma del Señor Maceira en la capilla de la Casa-Hospicio el dia en que se tenga noticia oficial de este triste suceso.

A propuesta del Sr. Solís, la Diputacion acordó tambien pasar comunicacion de pésame á la familia del Sr. Oliva, por la desgracia que la aflige con motivo de los sucesos de Matilla.

Los mas de los Ayuntamientos de Sequeros, Ledesma y Vitigudino, han mandado sus representaciones á la Junta que en esta capital preside el Señor García de Solís. Importa que venga cuanto antes la representacion de los demas, para que dentro del mes corriente, tenga lugar la Junta magna que aquí ha de celebrarse, y en el próximo Enero la de los hacendados forasteros de esta provincia que se celebrará en Madrid.

El ingeniero de Montes Sr. Pastors, ha sido ascendido á jefe de distrito con destino al de esta provincia.

Hoy tendrá lugar la inauguracion oficial de la Escuela pública de Tamames.

¡Solemne suceso! A él concurriremos con la intencion, ya que personalmente nos sea imposible. En Tamames, pues, nos encontramos mentalmente saludamos al nuevo sol de la enseñanza pública, á la luz del progreso que atrevida penetra en la dureza de los riscos vecinos. ¡Loor al Ilustre Ayuntamiento presidido por nuestro tan querido amigo el Sr. Periañez! ¡Loor á su iniciativa, su perseverancia, y la civilizacion y cultura de que dá muestras protegiendo la instruccion pública! Que sea, así lo deseamos ardientemente, la inauguracion del lindísimo local de las Escuelas públicas de Tamames, la primera página del libro de su prosperidad, del engrandecimiento de aquella villa, que

DE EL ECO DE SALAMANCA.

18

Tomado el acuerdo, se procederá inmediatamente á la eleccion de personas en votacion secreta y por papeletas, quedando elegidos los que obtuvieren mayor número de votos, y decidiendo la suerte en caso de empate.

Art. 61. En el trascurso del año podrá nombrar el Ayuntamiento, cuando lo estime conveniente, comisiones especiales, que serán elegidas como las permanentes, pero cesarán concluido que sea su encargo.

Cuando un Alcalde, ó Teniente, ó Sindico fuere electo para una comision, será su Presidente.

Art. 62. Los Concejales y los individuos de la Asamblea de Vocales asociados son reelegibles.

Dejarán de serlo si incurrieren en alguno de los casos de incompatibilidad.

Art. 63. La investidura de Alcalde, Teniente ó Sindico, y los cargos de Concejales, de Vocales asociados y de Alcaldes de barrio son gratuitos, obligatorios y honoríficos.

Los Alcaldes, Tenientes y Regidores no tendrán como tales tratamiento alguno especial.

En las capitales de provincia de primera clase pueden los Ayuntamientos conceder cierta suma al Alcalde para gastos de representacion.

El Alcalde, los Tenientes y los Alcaldes de barrio usarán, como símbolo de su autoridad, las insignias que el reglamento determine.

CAPITULO III

De la organizacion de la Junta municipal.

Art. 64. La Junta municipal se compone del Ayuntamiento y de los Vocales asociados en número igual al de Concejales, designados de entre los contribuyentes del distrito.

Art. 65. Pueden ser designados para este objeto todos los vecinos que hayan de contribuir por repartimiento á sufragar las cargas municipales; y donde no hubiere repartimiento, los que paguen contribucion directa al Estado.

Quedan, sin embargo, exceptuados los que no tengan

19

FOLLETIN ADMINISTRATIVO

62

capacidad para ser Concejales, los que lo fueren á la sazón, sus asociados y sus parientes dentro del cuarto grado, y los empleados y dependientes del Ayuntamiento.

En los pueblos que no excedan de 2.000 habitantes la exclusion por parentesco se limitará al segundo grado.

Art. 66. La designacion se hará por sorteo entre los contribuyentes repartidos en secciones, en conformidad á las reglas siguientes:

1.ª El número de secciones será determinado en una de las cuatro primeras sesiones del año por cada Ayuntamiento, en conformidad al vecindario del pueblo y á la cuantía y clase de riqueza del mismo, no siendo en ningun caso menor que el de la tercera parte de los Concejales.

2.ª Ingresarán en cada seccion los vecinos ó hacendados cuya profesion ó industria tenga entre sí más analogia con arreglo á las agremiaciones y clasificaciones para el pago de las contribuciones directas, de suerte que los individuos de una misma clase contributiva no formen parte de secciones diferentes. Los vecinos que contribuyan por más de un concepto ó acumulen dos ó más industrias, ingresarán en una seccion á su eleccion.

3.ª En las poblaciones donde no se pueda hacer distincion de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, ó no tener ramos industriales cuya importancia exija la formacion de una seccion especial, el repartimiento de éstas tendrá lugar por calles, barrios ó parroquias.

Esto mismo se verificará cuando alguna de las secciones formadas segun la regla anterior resultare tan numerosa que comprenda por sí sola el cuarto de los Vocales ó asociados de la Junta municipal.

4.ª A cada seccion se designará el número de Vocales ó asociados que corresponda en proporcion al importe de las contribuciones que paguen todos sus individuos.

Art. 67. El Ayuntamiento, antes de finalizar el primer mes de cada año económico, publicará el resultado de la formacion de secciones, contra el cual puede reclamar cualquiera interesado en término de ocho dias para ante la Diputacion provincial.

en el principio del siglo, allá cuando la lucha con los franceses, alcanzó el sobrenombre de invicta.

Por las diferentes dependencias oficiales de la provincia se están enviando á los pueblos comisionados para exigir el cumplimiento de varios servicios municipales.

Nada debemos ni podemos decir acerca de estas medidas, sino que lamentamos que los pueblos den lugar con su negligencia á que se adopten.

Pero si nos creemos en el caso de indicar que cuando se trate de redaccion de cuentas, cédulas de amillaramientos ó servicios análogos, juzgamos más eficaz que los comisionados sean personas que puedan contribuir á levantar esos trabajos, y de este modo los pueblos cumplirían más fácilmente los servicios que tienen á su cargo.

Medida es esta que por otra parte reduciría el número de aspirantes á las comisiones y no se daría el espectáculo que diariamente ofrece el patio del Colegio Viejo, donde se reúnen los plantones.

Segun opinion de persona facultativa, la casa que el Sr. Tellez está construyendo en la calle de la Rua, no está en línea recta ni con la de D. Vicente Oliva ni con la del médico Sr. Mirat.

Del Boletín oficial: Ministerio de Fomento.—Dirección general de obras públicas, Comercio y minas.—Ferros-carriles.

Vista una instancia de D. Juan Espino, vecino de esta Corte, esta Dirección general ha acordado autorizarle para que en el término de un año pueda verificar los estudios de un ferro-carril que partiendo de Plasencia, á la provincia de Cáceres y pasando por Ciudad-Rodrigo, Vitigudino, Bermillo de Sayago y Puebla de Sanabria, termine en Orense, pero entendiéndose que por esta autorizacion no se le otorga derecho alguno á la concesion de esta línea ni á indemnizacion de ningun género, y que el peticionario tiene que sujetarse respecto á indemnizacion de los

perjuicios que puedan causarse en las propiedades á lo dispuesto en el art. 57 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1880.—El Director general, *Baron de Cobadonga*. Sr. Gobernador civil de la provincia de Salamanca.

Miranda del Castañar 15 de Diciembre de 1880.

Sr. Director de El Eco.

Estimado amigo: Aquí tambien nos ocupamos de la cuestion ferro-carril, como se ocupa toda la Sierra, y al efecto hemos nombrado á V. representante de varios pueblos de la Junta provincial, que preside el Sr. Solís.

De todos los representantes esperamos mucho y no dudamos en afirmar que resuelta y francamente estarán por la solucion de Tamames, que sacará á este pais del atraso y del olvido en que se encuentra.

Tambien esperamos que pronto se venga á hacer el estudio de la carretera acordado por la Diputacion, para que á esta obra sigan otras no menos importantes.

Sin otra cosa de particular, se reitera de V. atento amigo,

El Corresponsal.

ANUNCIOS.

GRAN NOVEVAD.

Jardines para mesa.

R. Huebra.—San Pablo, 2 y 4.

PIANOS Y ARMONIUNS.

Venta á plazos y al contado.

R. Huebra.—San Pablo, 2 y 4.

ETRENNES???

Bronces.—Faienees.

Artículos de Galvanoplástica.

Nikel y barro.

R. Huebra.—San Pablo, 2 y 4.

Cuchillos *!!! Eternos!!!* de una pieza.

R. Huebra.—San Pablo, 2 y 4.



El Señor

DON JOSE GARCIA MACEIRA,

Abogado, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Diputado provincial y Vice-Presidente que fué de la misma Corporacion,

ha fallecido en su casa de Peñaranda de Bracamonte en la madrugada del dia 15 de Diciembre de 1880.

SU DESCONSOLADA VIUDA LA SRA. D.^a MARIA

DE LA PAZ SANCHEZ DE LA PEÑA, HIJOS, PADRES, HERMANOS, TIOS Y DEMAS PARIENTES,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

Imprenta de la Casa-Hospicio.

La Diputacion resolverá necesariamente dentro de los quince dias siguientes, y su acuerdo será ejecutivo en los dos años sucesivos.

Art. 68. Ultimada así la formacion de secciones, el Ayuntamiento, en sesion pública, anunciada con dos dias de anticipacion en la forma ordinaria, y una hora antes, en el mismo dia, á toque de campana, procederá al sorteo de los Vocales asociados entre las secciones, y hará inmediatamente publicar el resultado.

La Junta deberá quedar definitivamente constituida dentro del segundo mes del año económico.

Los elegidos desempeñarán su cargo durante todo el respectivo año económico.

Art. 69. El Ayuntamiento admitirá y resolverá en término de ocho dias las excusas y oposiciones, procediendo á nuevo sorteo, si hubiese lugar, sin perjuicio del recurso de alzada para ante la Diputacion provincial.

Art. 70. Siempre que ocurra una vacante en el número de Vocales asociados, se procederá á nuevo sorteo con las formalidades del art. 68 á fin de que siempre esté completo su número.

TITULO III.

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

CAPITULO PRIMERO.

De las atribuciones de los Ayuntamientos.

Art. 71. Los Ayuntamientos son Corporaciones económico-administrativas, y solo pueden ejercer aquellas funciones que por las leyes les están cometidas.

Su tratamiento es el impersonal.

Art. 72. Es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y direccion de los intereses peculiares de los pueblos con arreglo al núm. 1.º del art. 84 de la Constitucion, y en particular cuanto tenga relacion con los objetos siguientes:

1.º El establecimiento y creacion de servicios munici-

de la urna las papeletas una á una, leyendo en voz alta su contenido, que el Secretario del Ayuntamiento anotará en el acta. Todos los Concejales tienen derecho para examinar y reconocer en el acto las papeletas.

Quedará elegido el que obtenga la mayoría absoluta del número total de Concejales. En caso de empate, se repetirá la votacion, y si hubiere segundo empate, decidirá la suerte.

Art. 56. Proclamado por el Presidente interino el resultado de la votacion, el elegido pasará á ocupar la presidencia, y recibirá las insignias de su cargo. En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procederá á la eleccion de los Tenientes.

Terminada la eleccion de los Tenientes, el Ayuntamiento nombrará uno ó dos Concejales que, con el nombre y carácter de Procuradores Síndicos, representen á la Corporacion en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, y censuren y revisen todas las cuentas y presupuestos locales.

Art. 57. Hechas estas elecciones, y dada posesion por el Alcalde de los cargos de Tenientes y de Síndicos á los Concejales electos, el Ayuntamiento señalará los dias y horas en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias, que no serán menos de una por semana, con lo cual se dará por terminada la sesion inaugural.

Art. 58. En el mismo dia el Alcalde nombrará de entre los electores á los Alcaldes de barrio. Los nombrados desempeñarán el cargo de Alcaldes de barrio hasta al próxima renovación de Ayuntamiento, si antes no fuesen separados por el Alcalde.

Art. 59. El Alcalde dará conocimiento á la Corporacion municipal en la sesion inmediata de los nombramientos de Alcaldes de barrio á que se refiere el artículo anterior.

Art. 60. En la segunda sesion fijará el Ayuntamiento el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando á cada una todos los negocios generales de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse.